

REGISTRO DE ENTRADA	
<b>Data:</b>	
<b>Núm.:</b>	
<b>Área:</b>	

**SOLICITUD DE LA AYUDA ECONÓMICA PARA EL PAGO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES**

- 1. Para mayores de 65 años o pensionistas
- 2. Para familias monoparentales
- 3. Para desempleados de larga duración
- 4. Para personas con grado de discapacidad igual o superior al 65 %
- 5. Para personas víctimas de violencia de género

**Datos de identificación de la persona solicitante**

<b>Nombre y Apellidos:</b>		<b>NIF:</b>
<b>Número de personas empadronadas en el domicilio:</b>		
<b>Domicilio :</b>		
<b>CP:</b>	<b>Población:</b>	<b>Tel. / Móvil</b>

**Datos personales y económicos de la unidad de convivencia**

	Nombre y apellidos	Número de identificación – letra	Ingresos Anuales	Concepto	Firma y autorización (*)
<b>Titular de la ayuda</b>					
<b>Cotitular de la ayuda</b>					
Parentesco					
Parentesco					
Parentesco					
Parentesco					
Parentesco					
Parentesco					

(\*) Autorización: Autorizo a los órganos que gestionan estas prestaciones para que puedan pedir los datos necesarios y pertinentes para la gestión de esta solicitud a otros organismos o administraciones públicas, de cada miembro de la unidad de convivencia empadronado

**DECLARO QUE:**

1. Soy sujeto pasivo del IBI, en la fecha de devengo de la cuota subvencionada.
2. Dispongo sólo en titularidad una vivienda, el objeto de la ayuda económica.
3. No tengo deudas pendientes de pago en periodo ejecutivo con la hacienda municipal.
4. Que me encuentro al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria.
5. No estoy incurso en ninguna causa establecida en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones i que me encuentro al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria y con la Seguridad social y autorizo la consulta de los datos fiscales a la Agencia Tributaria de cada miembro de la unidad de convivencia empadronado en el domicilio.
6. Reúno las circunstancias personales y económicas que se establecen en la base cuarta, según sea para unidades de convivencia de personas mayores de 65 años, pensionistas, familias monoparentales, desempleados de larga duración, persona con grado de discapacidad igual o superior al 65 %, o personas víctimas de violencia de género.
7. Son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud y me comprometo a aportar los documentos que sea necesario y estoy informado / a que la falsedad u ocultación de datos podría ser motivo de cancelación o podría dejar sin efecto la ayuda.

Masquefa a        de        de 20

Firma de la persona solicitante, i cotitular/es, si fuese el cas

**DOCUMENTACIÓ QUE CAL ADJUNTAR A LA SOL-LICITUD:**

**Documentación comuna:**

- Fotocopia autentica del DNI o NIE vigente de la persona solicitante y de todas las personas empadronadas en el domicilio per el cual se solicita la ayuda del IBI.
- Volante de convivencia del domicilio por el cual se solicita la ayuda económica (se aportará de oficio).
- Justificante de ingresos del año anterior a la fecha de la solicitud de la persona solicitante y de todas las personas en edad laboral empadronadas en el domicilio (en el caso de desempleados de larga duración hay que ver documentación específica)

**Documentación específica per a: a) Ayudas para domicilios de unidades de convivencia de mayores de 65 años o pensionistas**

- Certificado de ingresos de la Administración correspondiente (Instituto Nacional de la Seguridad Social / Generalitat de Catalunya) del año anterior a la convocatoria de las ayudas de todas las personas en edad laboral empadronadas en el domicilio.

**Documentación específica para: b) Ayudas para domicilios de unidades familiares de familias monoparentales**

- Fotocopia autentica del carnet de familia monoparental expedido por la Generalitat de Catalunya.
- En caso de que el miembro de la familia monoparental sea sujeto pasivo del IBI de su domicilio en un porcentaje inferior al 100 por ciento, debe acreditar el derecho de uso sobre la vivienda aportando la documentación acreditativa de la subrogación, la sentencia judicial o, en su caso, el convenio de separación o divorcio.

**Documentación específica para: c) Ayudas para domicilios de unidades de convivencia con desempleados de larga duración**

- Certificado de inscripción de la oficina de trabajo de los 12 meses anteriores a la fecha de la solicitud.
- Certificado de importes anuales de la oficina de trabajo.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal y del artículo 18 de su Reglamento de Desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, los datos proporcionados serán incluidos en el fichero "Registro" responsabilidad del Ayuntamiento de Masquefa con el fin de gestión, control y garantía de la constancia de la entrada de documentos que tengan como destinatario al Ayuntamiento de acuerdo con la Política de Protección de Datos del Ayuntamiento . Los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación se pueden ejercer ante el Ayuntamiento.

**Documentación específica para: d) Ayudas para domicilios de unidades de convivencia con una persona con grado de discapacidad igual o superior al 65 %**

Resolución administrativa i/o judicial o el Certificado que acredite el reconocimiento de la discapacidad con un grado igual o superior al 65%

**Documentación específica para: e) Ayudas para domicilios de unidades de convivencia con personas víctimas de violencia de género.**

Sentencia de cualquier orden jurisdiccional, todo y que no haya ganado firmeza, que declare que la mujer ha sufrido alguna de las formas de esta violencia

Orden de protección vigente.

Informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

En ausencia de alguno de los medios establecidos anteriormente, son medios específicos de identificación de las situaciones de violencia machista, siempre que expresen la existencia de indicios que una mujer la ha padecido o está en riesgo verosímil de padecerla:

- a) Cualquier medida cautelar judicial de protección, seguridad o de aseguramiento vigente.
- b) El atestado elaborado por las fuerzas y cuerpos de seguridad que han presenciado directamente alguna manifestación de violencia machista.
- c) El informe del Ministerio Fiscal.
- d) El informe médico o psicológico elaborado por una persona profesional colegiada, en el cual conste que la mujer ha sido atendida en algún centro sanitario por causa de maltrato agresión machista.
- e) El informe de los servicios públicos con capacidad de identificación de las situaciones de violencia machista. Se reconoce esta capacidad a los servicios sociales de atención primaria, a los servicios de acogida i recuperación, a los servicios de intervención especializada y a las unidades especializadas dentro de las fuerzas y cuerpos de seguridad.
- f) El informe del Instituto Catalán de las Mujeres.
- g) Cualquier otro medio establecido por disposición legal.